

BUIN, 26 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4340 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaría Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

3.- El **Memorándum N° 2284** de fecha 15 de noviembre de 2024 en el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal decretar el cierre de las dependencias de la casa del Adulto Mayor.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Apruébese cierre de las dependencias de la Casa del Adulto Mayor el día viernes 29 de noviembre de 2024, esto en virtud a que SENAMA invita a todo el equipo que pertenece a la Oficina del Adulto Mayor y sus programas externos a una jornada de "Autocuidado" a realizarse en la comuna de Paine desde las 09:00 a las 18:00 horas.

2.- El objetivo de esta actividad es desarrollar instancias en el cual los participantes se conozcan a si mismos y sus propias características para el trabajo en equipo y medir el liderazgo como una estrategia para mejorar la efectividad del equipo y erradicar el burnout.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

[AA. HPU(S), ag]
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde